



PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS QUE HAN DE SURTIR EFECTOS EN EL EXTRANJERO

PAISES FIRMANTES DE LA APOSTILLA DE LA HAYA (Consultar listado en el enlace del pie de página)

1º Secretaría General de la UPV (reconocimiento de firma documento expedido)

Segundo piso, Edificio Rectorado

2º Notario (reconocimiento de la firma de la autoridad académica)

D. Emilio Orts Calabuig

C/ Monjas de Santa Catalina, nº 8 –3ª

Valencia -Tfno: 96 351 33 66

3º Colegio Oficial de Notarios de Valencia (reconocimiento firma Notario anterior), estampará la Apostilla de La Haya

C/ Pascual y Genis, nº 21 –2ª

Valencia -Tfno. 96 352 17 62 y 96 351 25 85

PAISES NO FIRMANTES APOSTILLA DE LA HAYA

1º Secretaría General de la UPV (reconocimiento de firma documento expedido)

Segundo piso, Edificio Rectorado

2º Notario (reconocimiento de la firma de la autoridad académica)

D. Emilio Orts Calabuig

C/ Monjas de Santa Catalina, nº 8 –3ª

Valencia -Tfno: 96 351 33 66

3º Colegio Oficial de Notarios de Valencia (reconocimiento firma Notario anterior)

C/ Pascual y Genis, nº 21 –2ª

Valencia.-Tfno. 96 352 17 62 y 96 351 25 85

4º Ministerio de Educación (legalización propiamente dicha)

Sección de Legalizaciones

Oficina Central de Atención al Ciudadano

C/ Bolsa, 8

28012 Madrid.-Tfno. 902 007 214

5º Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (legalización propiamente dicha)

C/ Juan de Mena, nº 4 Madrid.-Tfno. 91 379 16 10 / 93 379 17 00

Cita previa a través de:

www.maec.es

6º Reconocimiento de las firmas anteriores, Representación Diplomática o Consular en España del país donde deba surtir efecto el documento.

Todos los documentos deben ser originales

Para traducción de documentos consultar con el país destino

Listado de países firmantes de la apostilla de la Haya

<https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/authorities1/?cid=41>